



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UCHIZA

OFICINA PRINCIPAL: AV. ATAHUALPA N° 750 – PLAZA MAYOR – UCHIZA

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 020 -2023-MDU/A

Uchiza, 15 de diciembre del año 2023.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Uchiza en Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre del 2023, aprobó la Ordenanza Municipal que aprueba "El reconocimiento del Comité Multisectorial de Salud del distrito de Uchiza".

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27372 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 7º de la Constitución Política del Perú, consagra el derecho de todas las personas a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, por ello, desde los gobiernos locales como representatividad máxima del estado, se promueve la defensa de este derecho fundamental; Que, conforme el artículo 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la municipalidad tiene competencia en materia de saneamiento, salubridad y salud, de conformidad a las funciones específicas exclusivas y compartidas orientadas a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de la población;

Que, la Ley General de Salud N° 26842, en su artículo 124º establece la aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados y descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, el Programa de Municipios y Comunidades Saludables, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 457-2005/MINSA, en la Segunda Fase: Organización. Comprende la conformación del Comité Multisectorial distrital o provincial (representante de la Municipalidad, comunidad organizada y el personal de salud) responsable de la organización, planificación y evaluación de todo el proceso de implementación del programa definiéndose responsabilidades en cada uno de los integrantes, siendo su finalidad la instalación del Comité Multisectorial distrital o provincia según sea el caso. Asimismo, de existir una instancia similar, se adecuará la incorporación de nuevas responsabilidades. Como Tercera Fase: Planificación Participativa. Implica la elaboración y aprobación del Plan Concertado (distrital o provincial) que contiene acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades en el escenario municipal, el cual deberá articularse con el Plan de desarrollo Municipal y el Plan de Salud Local.

Que, la conformación del Comité Multisectorial, va a contribuir al fortalecimiento de las instituciones sociales involucradas, con el único fin de velar por la salud de los pobladores del Distrito de Uchiza.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

OFICINA PRINCIPAL: AV. ATAHUALPA N° 750 – PLAZA MAYOR – UCHIZA  
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"



Que, la Guía Metodológica para la implementación de Municipios Saludables del Ministerio de Salud, como instrumento ordenador del proceso de construcción de municipios y comunidades saludables prescribe que para el fortalecimiento y reconocimiento del Comité Multisectorial debe emitirse una ordenanza municipal de reconocimiento.

Que, con fecha 28 de junio de 2023, se suscribió el Acta de Conformación del Comité Multisectorial de Salud, en cuya reunión se conformó el Comité Multisectorial de Salud, que tiene como objetivo promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales en beneficio de la primera infancia en la prevención y reducción de la anemia y desnutrición crónica, entre otros, en el marco de la Política Local Multisectorial para la promoción de la salud al 2030, que contribuyan al beneficio de la población del distrito de Uchiza, en los indicadores de salud como: Articulado Nutricional — DIT, Salud Materno Neonatal, TBC — VIH/SIDA, Prevención del Cáncer, Salud Mental, Prevención y manejo de condiciones en salud de personas con discapacidad, Programa de Vida del Adulto Mayor Varón y Mujer, y actividades de salud familiar en beneficio de la población del distrito de Uchiza.

Que, mediante Informe N° 533-2023-GDS-GM/MDU, de fecha 11 de Julio del 2023, emitido por el Lic. Psi Marco A. Chávez Macedo Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Uchiza, solicita al Gerente Municipal CPC Elmer Veramendi Gavidia, la aprobación de la Ordenanza Municipal para el reconocimiento del Comité Multisectorial de Salud, con el objetivo de promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales en beneficio de la primera infancia en la prevención y reducción de la anemia y desnutrición crónica, entre otros, para así contribuir al beneficio de la población del distrito de Uchiza.

Miembros que integran el Comité Multisectorial de Salud del distrito de Uchiza:

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION/ORGANIZACIÓN
01	MED.VET. JOSE LUIS ESCALANTE MOSQUERA	PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA
02	LIC. PSI. MARCO ANTONIO CHÁVEZ MACEDO	SECRETARIO TÉCNICO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA
03	C.D EDUARDO ROSENDO CERVANTES CONDEZO	ASESOR TECNICO DE SALUD	JEFE DE LA MICRO RED I-4 DE SALUD UCHIZA
04	CPC. HENRY LOPEZ TINTA	MIEMBROS	SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE UCHIZA
05	LIC. PIERO HUANCAHUARI QUISPE	MIEMBROS	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL
06	ROGER ALEXANDER VASQUEZ CUBAS	MIEMBROS	TENIENTE POLICIA NACIONAL DEL PERU
07	HECTOR SAAVEDRA GUTIERREZ	MIEMBROS	REPRESANANTE DEL FRENTE DE DEFENSA - FREEDU



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UCHIZA

OFICINA PRINCIPAL: AV. ATAHUALPA N° 750 – PLAZA MAYOR – UCHIZA  
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"



08	JOSE LUIS BARTOLO RAMOS	MIEMBROS	PROMOTOR PROGRAMA PENSION 65
09	CRISTIAN JENRY CORDOVA ÑAUPARI	MEMBROS	GESTOR PROGRAMA JUNTOS
10	ELIZABETH PALACIOS ARAUJO	MIEMBROS	REP. CENTRO EMERGENCIA MUJER – CEM
11	REINER VELA ISUIZA	MIEMBROS	REPRESENTANTE QALI WARMA

Que, estando los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los numerales N°08 y 09 del artículo N° 40 de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972; con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, con votación unánime aprobado la siguiente:

## ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE UCHIZA

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** la conformación del **COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE UCHIZA**, Provincia de Tocache, Región San Martín, a fin de contribuir al fortalecimiento de las institucionales sociales involucradas y velar por la salud de los pobladores del Distrito de Uchiza, el mismo que está integrado por:

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION/ORGANIZACIÓN
01	MED.VET. JOSE LUIS ESCALANTE MOSQUERA	PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UCHIZA
02	LIC. PSI. MARCO ANTONIO CHÁVEZ MACEDO	SECRETARIO TÉCNICO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UCHIZA
03	C.D EDUARDO ROSENDO CERVANTES CONDEZO	ASESOR TECNICO DE SALUD	JEFE DE LA MICRO RED I-4 DE SALUD UCHIZA
04	CPC. HENRY LOPEZ TINTA	MIEMBROS	SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE UCHIZA
05	LIC. PIERO HUANCHAHUARI QUISPE	MIEMBROS	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL
06	ROGER ALEXANDER VASQUEZ CUBAS	MIEMBROS	TENIENTE POLICIA NACIONAL DEL PERU
07	HECTOR SAAVEDRA GUTIERREZ	MIEMBROS	REPRESENTANTE DEL FRENTE DE DEFENSA - FREEDU
08	JOSE LUIS BARTOLO RAMOS	MIEMBROS	PROMOTOR PROGRAMA PENSION 65
09	CRISTIAN JENRY CORDOVA ÑAUPARI	MEMBROS	GESTOR PROGRAMA JUNTOS





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

OFICINA PRINCIPAL: AV. ATAHUALPA N° 750 – PLAZA MAYOR – UCHIZA  
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"



10	ELIZABETH PALACIOS ARAUJO	MIEMBROS	REP. CENTRO EMERGENCIA MUJER – GEM
11	REINER VELA ISUIZA	MIEMBROS	REPRESENTANTE QALI WARMA

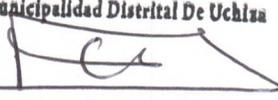
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Ordenanza a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Uchiza para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Uchiza.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente Ordenanza Municipal rige a partir del día siguiente de su publicación.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase*

Municipalidad Distrital De Uchiza



Med. Vet. José Luis Escalante Mosquera  
ALCALDE

